



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS
DIAZ CASQUETE

REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AHIMA S.A. "EN LIQUIDACION" (Cuantía: S/. 20'000.000,00)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ~~veintitres de octubre~~ de mil novecientos noventa y

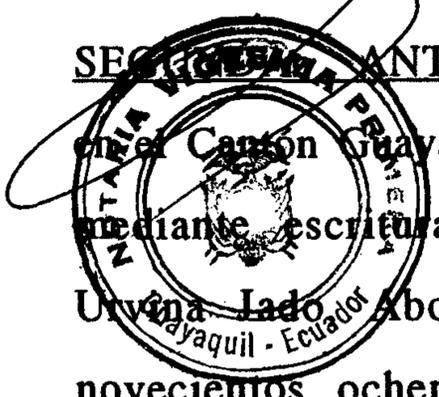
~~siete~~, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo

Primero de este cantón, comparece el señor JOSE ALFREDO AGUILAR ALAVA, Ingeniero Comercial, casado, quien actúa a nombre y en representación de la compañía AHIMA S.A. "EN LIQUIDACION", en calidad de Gerente; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura,

a la que procede, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la Reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía anónima AHIMA S.A. EN LIQUIDACION que se contienen al tenor de las siguiente cláusulas: PRIMERA: INTERVINIEN

TE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero Comercial JOSE ALFREDO AGUILAR ALAVA, a nombre y en representación de la compañía AHIMA S.A. "EN LIQUIDACION", en mi calidad de Gerente, tal como lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-

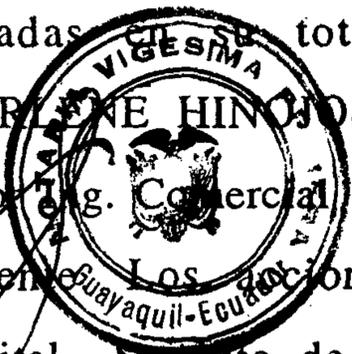
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) AHIMA S.A. se constituyó con domicilio en el Cantón Guayaquil y con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, mediante escritura pública autorizado por el señor Notario del Cantón Urvina Lado Abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de julio de mil novecientos ochenta y dos, la misma que fue inscrita en el Registro



Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a fojas treinta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro a treinta y ocho mil seiscientos dos, número ocho mil cuatrocientos siete del Registro Mercantil, anotado bajo el número veinte mil ochocientos cincuenta y tres del respectivo repertorio; b) Mediante resolución número noventa y cinco-dos-dos-uno-cero cero cero ocho mil dictada el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco por la Intendencia de Compañías de Guayaquil se declaró disuelta, por hallarse incurso en las causales previstas en la Ley de Compañías, las mismas que han sido superadas a la presente fecha; c) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía AHIMA S.A. en LIQUIDACION, celebrada el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete, acordó reactivar la compañía, aumentar su capital y reformar parcialmente el estatuto social de la compañía.- TERCERA: REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Universal de la compañía anónima AHIMA S.A. EN LIQUIDACION, por resolución de la Junta General Universal del veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete resolvió: Uno) Reactivar la compañía, aumentar su capital social de un millón de sucres a la suma de veintiún millones de sucres, integrándose el capital con veintiún mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, para lo que se emitirán los nuevos títulos de acciones por el valor total del capital que se ha establecido; Dos) Reformar el artículo quinto del estatuto social que tiene relación al capital social en los términos que constan en la respectiva acta.- QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Ingeniero Comercial JOSE ALFREDO AGUILAR ALAVA, de nacionalidad ecuatoriana, **BAJO ESTRICTO JURAMENTO** y

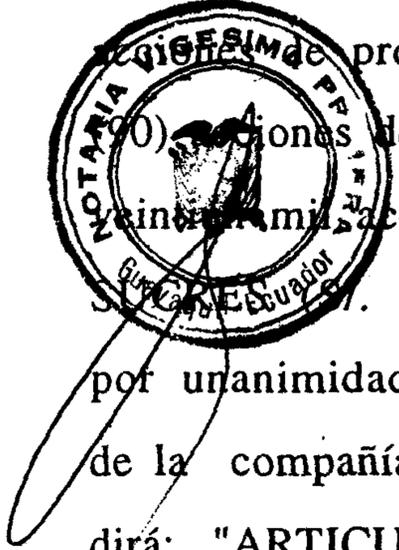
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AHIMA S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, en el local de la compañía ubicada en Urdesa Avenida Las Monjas Número ciento treinta B y Víctor Emilio Estrada, a las once de la mañana, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía AHIMA S.A. EN LIQUIDACION, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Licenciada. SUSANA HINOJOSA DAZZA, propietaria de novecientas (900) acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad; GUSTAVO HINOJOSA MARTINEZ, propietario de dos (2) acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad; ROSA HINOJOSA DAZZA, propietaria de dos (2) acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad; Ingeniero Comercial ALFREDO AGUILAR ALAVA, propietario de seis (6) acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad; NORMA LOPEZ DAZZA, propietaria de noventa (90) acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad. Preside la sesión la Licenciada SUSANA MARLENE HINOJOSA DAZZA; y, actúa como secretario de la junta el señor Ing. Comercial JOSE ALFREDO AGUILAR ALAVA, en su calidad de Gerente. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital suscrito de la Compañía que es de UN MILLON DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta



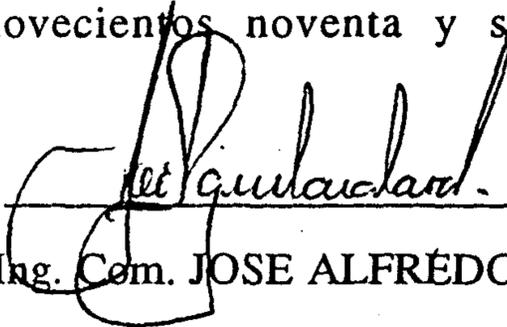
General Universal y en la que deberá tratar y resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día: Uno.- Reactivación, Aumento del capital social y reforma parcial del estatuto social de la compañía.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL .- Toma la palabra la presidente de la compañía manifestando a esta junta su preocupación debido a que la compañía ha sido declarada disuelta por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución número noventa y cinco-dos-dos-uno-cero cero cero ocho mil del once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por hallarse incurso en las causales previstas en la Ley de Compañías, continuando con la intervención la presidente anota que además es menester para suplir con una de las causales de disolución aumentar el capital social de la compañía y que además esto servirá de gran respaldo en todo tipo de operaciones y transacciones que deba realizar la compañía tanto dentro como fuera del país; luego de varias deliberaciones la junta decide aumentar el capital suscrito de UN MILLON DE SUCRES que tiene actualmente a la suma de VEINTIUN MILLONES (S/.21'000.000,00) DE SUCRES; esto es, aumentar el capital en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00). Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, Reactivar la compañía y aumentar el capital a la suma de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES, para lo cual emitirán veinte mil (20.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; las cuales se encuentran pagadas en su totalidad en

numerario, mediante depósito bancario efectuado el 21 de octubre de 1997 en el BANCO CITIBANK en la cuenta 0130380018 perteneciente a la compañía AHIMA S.A. EN LIQUIDACION. Los accionistas señores : GUSTAVO HINOJOSA MARTINEZ, ROSA HINOJOSA DAZZA y NORMA LOPEZ DAZZA declaran no acogerse al derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones. Toma la palabra los accionistas: Ingeniero Comercial JOSE ALFREDO AGUILAR ALAVA y la Licenciada SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR quienes declaran que se acogen a su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, por lo tanto suscriben: La Lic. SUSANA MARLENE HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR DIEZ MIL (10.000) acciones, las mismas que han sido pagadas en su TOTALIDAD y que sumadas a las NOVECIENTAS (900) acciones, dan un total de DIEZ MIL NOVECIENTAS (10.900) Acciones; y, el señor Ing Com. JOSE ALFREDO AGUILAR ALAVA DIEZ MIL (10.000) acciones, las mismas que han sido pagadas en dinero en efectivo en su totalidad y que sumadas a las SEIS (6) acciones, dan un total de DIEZ MIL SEIS (10.006) acciones; dando un total de VEINTE MIL NOVECIENTAS SEIS (20.906) acciones ordinarias, nominativas, de mil sucres cada una. Que sumadas a las dos (2) acciones de propiedad del señor GUSTAVO HINOJOSA MARTINEZ; dos (2) acciones de propiedad de la señorita ROSA HINOJOSA DAZZA y noventa (90) acciones de propiedad de NORMA LOPEZ DAZZA dan un gran total de veintimil acciones equivalentes a VEINTIUN MILLONES DE 00/100 (21'000.000,00). A continuación la junta general universal por unanimidad acordó reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía AHIMA S.A. EN LIQUIDACION, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTIUN mil



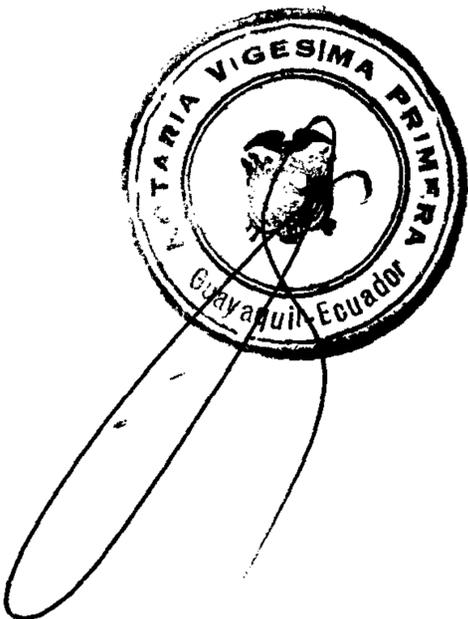
acciones ordinarias, nominativas, de mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. LoS títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía . Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de junta general, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) al VEINTIUN MIL (21.000)." Además esta junta general de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto social. Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.-Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.-Copia certificada del Acta por el Secretario de ésta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de ésta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluída la sesión, firmando para constancia todos los accionistas, la Presidente y el suscrito Secretario que certifica.- f) SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR; f) GUSTAVO HINOJOSA MARTINEZ; f) ROSA HINOJOSA DAZZA; F) Ing Com. JOSE ALFREDO AGUILAR ALAVA; f) NORMA LOPEZ DAZZA; f) Lic. SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR, Presidente de la junta; f) Ing. Com. JOSE ALFREDO AGUILAR ALAVA, Secretario-Gerente General.-

Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de Junta Generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete.-



Ing. Com. JOSE ALFREDO AGUILAR ALAVA

Secretario de la Junta



Guayaquil, 10 de Mayo de 1993

Señor Ingeniero Comercial
JOSE ALFREDO AGUILAR ALAVA
Ciudad.

110

De mis consideraciones:

40290

Por medio de la presente tengo a bien llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AHIMA S.A., realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la misma, para un periodo de cinco años.

Con tal calidad a Usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La Compañía se constituyó con el nombre de ALMAHI S.A., según consta de la Escritura Pública autorizada por el Notario de Urbina Jado, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 13 de Julio de 1982, cuya denominación ha sido rectificadas mediante las escrituras Públicas otorgada por el mismo Notario el 26 de Julio y 30 de Septiembre de 1982, por la de AHIMA S.A., escrituras que fueron inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Noviembre de 1982.

Atentamente,

Lcda. SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR
Presidente

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía AHIMA S.A., Guayaquil, 10 de Mayo de 1993.-

Ing. JOSE ALFREDO AGUILAR ALAVA



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 15.486 Registro Mercantil No.

6143 Repertorio No. 11.117

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 14 de Mayo de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CLIENTE

CITIBANK

DEPOSITO SUORES		CHEQUES DE OTRAS PLAZAS	
CHEQUES DEL CITIBANK	CHEQUES DE BANCOS LOCALES	BANCO	VALOR
NO. CUENTA	BANCO	NO. CUENTA	VALOR
	Saltos	13000031	2000000
CASA Nº 1			
2000000			
Cuenta No. 0130380018 A 10:30 EFECTIVO			
DE AHIMA S.A.			
FECHA: 17/10/77 No. de Cheques: 1			
DETALLAR LOS CHEQUES DEPOSITADOS. SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE AÑADIR OTROS FOLIOS. (VERIFICACIONES EN GUAYACIN)			
		CHEQUES CITIBANK	2000000
		CHEQUES BANCOS LOCALES	2000000
		CHEQUES OTRAS PLAZAS	2000000

CITIBANK - N.º 1 DEPOSITO
GUAYACIN

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

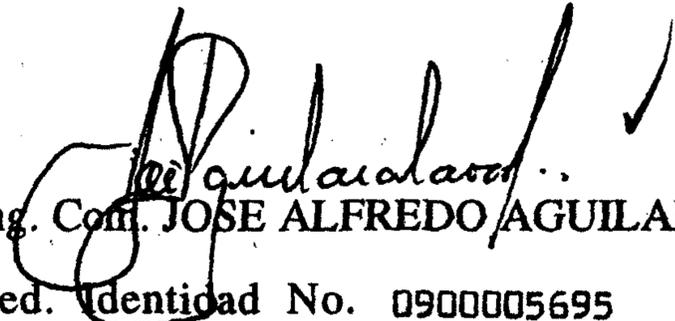
en mi calidad de representante legal de la compañía denominada AHIMA S.A. "EN LIQUIDACION", ante usted y dentro del trámite de reactivación, aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la compañía, declaro: UNO: Reactivada la compañía AHIMA S.A. "EN LIQUIDACION", a fin de que cumpla con su objetivo social para el que fue creada; DOS: Aumentado el capital social de la compañía AHIMA S.A. EN LIQUIDACION, en la suma de Veinte millones de sucres, lo que sumado al capital actual, da un capital de Veintiún millones de sucres; TRES: Reformado el artículo quinto del estatuto social que tiene relación al capital social en los términos que consta en el acta de la junta general universal de accionistas celebrada el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete; CUATRO: La nacionalidad de los suscriptores de las acciones que se emiten con motivo del presente aumento de capital es ecuatoriana; QUINTO: El gerente declara legalmente integrado el capital social de la compañía.- SEIS: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: a) El nombramiento debidamente inscrito del Gerente de AHIMA S.A. EN LIQUIDACION; b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete. Cumpla usted, señor Notario con los demás requisitos de Ley para la validez y firmeza de este instrumento público.- f) *[illegible]*.- Abogado JOFFRE CARPIO PLAZA.- Registro número seis mil setecientos veintisiete.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe. Emendado, veintidós - VALE.-

Otor-

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

gante.-


Ing. Com. JOSE ALFREDO AGUILAR ALAVA

Ced. Identidad No. 0900005695

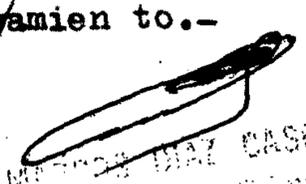
Cert de Vot. No. 141-533

AHIMA S.A. "EN LIQUIDACION"
RUC: 0991267597001

EL NOTARIO

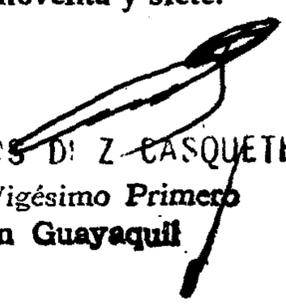

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó en fe de ello confiero esta tercera copia que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 97-2-2-1-0005356, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Intendencia de compañías, el 3 de diciembre de 1997, se tomó nota de la aprobación de la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AHIMA S.A. EN LIQUIDACION S.A., otorgada ante mí, el 23 de octubre de 1997.- Guayaquil, cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento -

to de lo ordenado en la Resolución No. 97-2-2-1-0005336, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el tres de Diciembre - del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION de AHIMA S. A. "EN LIQUIDACION", el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 16.585 a 16.595, Número 2.094 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 35.304 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 38.590, 38.606 y 38.613 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos; a foja 13.298 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i tres; y, a foja 30.058 del Registro Mercantil, del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

